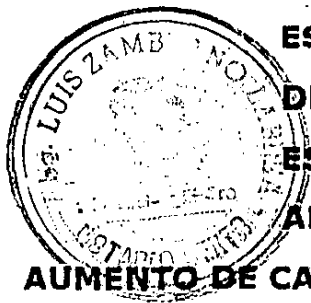


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA JULMARO S. A.-**

AUMENTO DE CAPITAL: 600 DOLARES AMERICANOS

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de
Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día martes diecisiete
de Abril del Dos mil uno; ante mí, **DOCTOR
LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público
Quinto del Cantón Machala, comparece el señor Diego
German Guzmán Loaliza, soltero, Comerciante, domiciliado
en esta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía Anónima JULMARO
S. A. conforme constan de los nombramientos, con
los cuales acredita su personería e Intervención y
debidamente autorizado para este acto por la
Junta para este acto como justifica con los
documentos habilitantes que se adjuntan. El señor
compareciente: Ecuatoriano, domiciliado en esta
Ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
fe, con amplia libertad y bien instruidos de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 LOS ESTATUTOS, para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que copio a continuación:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, dígnese Incorporar una de
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA ANONIMA JULMARO S. A. que se otorga de
7 conformidad con las siguientes cláusulas: -----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura el señor
10 Diego Germán Guzmán Loiza, en calidad de Gerente
11 y Representante Legal de la Compañía Anónima
12 JULMARO S. A., como lo acredita con el nombramiento
13 que debidamente inscrito acompaña.-----

14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura
15 Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del
16 Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor,
17 celebrada el primero de Abril de mil novecientos
18 noventa y ocho, se constituyó al amparo de la
19 Legislación Ecuatoriana la Compañía Anónima JULMARO
20 S. A., aprobada por el Intendente de Compañías del
21 Cantón Machala, el trece de Mayo de mil novecientos
22 noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Machala, el veintinueve de Mayo
24 de mil novecientos noventa y ocho.-----

25 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes
26 el señor Diego Germán Guzmán Loalza, en su
27 condición de Gerente y Representante Legal de la
28 Compañía Anónima JULMARO S. A., declara: UNO).-
29
30

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
CANTON MACHALA
E.O.

1 Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el
2 treinta de Marzo del dos mil uno. Resolvió por
3 unanimidad, la conversión del Capital de sucres a
4 dólares, por consiguiente cada acción tendrá un valor
5 de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados
6 Unidos de Norteamérica y la Reforma de su Estatuto
7 Social; DOS).- Que de acuerdo al contenido de el
8 Acta de la Referida junta, resolvieron igualmente por
9 unanimidad el aumento de capital de la Compañía y
10 la consiguiente reforma de su Estatuto Social. TRES).-
11 Que de acuerdo al contenido del acta de la Referida
12 Junta, cuya copia certificada acompaña, el capital
13 social de la Compañía se aumenta en la suma de
14 Selscientos dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, con lo cual queda elevado a la suma de
16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE NORTEAMERICA; CUATRO).- Que el Aumento de
18 Capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente
19 en numerario de la siguiente manera: El Accionista
20 Ingeniero JAIME EDMUNDO VEJAR BELTRAN, suscribió
21 en numerario siete mil quinientas nuevas acciones de
22 cero cero cuatro centavos de dólar cada una y ha
23 pagado por ellas en monetario y de contado el cien
24 por ciento de dichas acciones. Esto es USD
25 TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS; y, el
26 Accionista señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA,
27 suscribió en numerario siete mil quinientas nuevas
28 acciones de cero cero cuatro centavos de dólar cada

AB. LUIS ZABRANO LARREA.
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

una y ha pagado por ellas en monetario y de contado
el cien por ciento de dichas acciones. Esto es USD.
TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS. CINCO).-

El aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado
en su totalidad según consta en el Acta de Junta
Universal de Accionistas celebrada el treinta de Marzo
del dos mil uno, SEIS).- Que de acuerdo al
contenido de Acta de Junta Universal de Accionistas,
en la cual resolvió el aumento de Capital los artículos
Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía
Anónima JULMARO S. A. en virtud de la presente
escritura quedan al tenor siguiente ARTICULO QUINTO.-

DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de
USD OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos
en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
cero cero cuatro centavos de dólar cada una y,
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del
cero, cero uno a la veinte mil y serán firmadas por
el Presidente de la Compañía.-----

CUARTA.- DECLARACION.- El señor Diego Germán
Guzmán Loalza con juramento declara que en la
contabilidad de la Compañía anónima JULMARO S. A.,
ha ingresado en dinero en efectivo, el aumento de
capital que se ha hecho, esto es la suma de USD.
SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 600.00).-----

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
adjuntan y forman parte de esta Escritura Pública:
UNO).- La Copia certificada del Acta de la Sesión de

JULMARO S.A.

Machala, Diciembre 15 del 2.000

Señor
Diego Germán Guzmán Loaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Ud. que, la Junta de Accionistas de la Compañía JULMARO S.A., celebrada el día de hoy 15 de Diciembre del 2.000, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social, reemplazando a la señora Antonia Romana Jarre Minuche, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Mayo de 1.999. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

JULMARO S.A. se constituyó el 1 de Abril de 1.998, en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 29 de Mayo de 1.998.

Particular que informo a Ud., para los fines de Ley.

Atentamente;


Abg. José Sánchez Jara
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de JULMARO S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

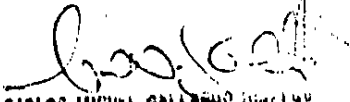
Machala, Diciembre 15 del 2.000


Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza
C.I. 070213071-7
Av. Paquisha Km 1/5 - Machala

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No.1.119 y anotado en el Repertorio bajo el No.1.676, el 22 de Diciembre de 2.000.- Machala, veintidós de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.- x-

Dr. Luis Zambrano Larrea
Abogado
Machala


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
BOGOTÁ 1924, SEXTO
MACHALA - 25.000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA JULMARO S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Marzo del año Dos Mil Uno, a las quince horas, en el local Social de la Compañía Anónima JULMARO S.A., ubicada en las Calles Colon y Olmedo esquina de esta ciudad, encontrándose reunidos accionistas de la mencionada Compañía, y acuerdan celebrar la presente Junta General y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad, expresan su consentimiento para su celebración Preside la Junta el titular Ing Jaime Edmundo Véjar Beltrán. Se procede a elaborar la lista de los asistentes, resultando que concurren: El señor Diego Germán Guzmán Loaiza, propietario de Dos Mil Quinientas Acciones de un mil sucres cada una (S/. 1.000), equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, (S/. 2'500.000,00) de capital; y, el Ingeniero Jaime Edmundo Véjar Beltrán, propietario de Dos Mil Quinientas Acciones de un mil sucres cada una (S/. 1.000), equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, (S/. 2'500.000,00) de capital. Encontrándose, por tanto, presente el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado. Con lo cual queda legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima JULMARO S.A., instalada la sesión, para tratar lo siguientes puntos:

- 1) Conversión del Capital Social de la Compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.
- 3) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.
- 4) Reforma del Estatuto.
- 5) Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte esta Junta.

Expuestos los puntos a tratarse, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, al ser necesario realizar la Conversión del Capital Social de la Compañía, que actualmente se encuentra en acciones con un valor de Un Mil Sucres cada una; debiendo de convertirlo a Dólares, en acciones que tengan un valor cada una de USD. Cero. Cero. Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, toda vez que actualmente el Dólar es la Moneda Oficial. la Junta General y Universal de Accionistas, resuelve en forma unánime aprobar la conversión de las acciones sociales de la Compañía de Sucres a Dólares.

Se pasa a conocer el Segundo punto del orden del día, tomando en cuenta que de acuerdo a la Ley y a la necesidad de la Compañía es necesario realizar un aumento al Capital Social de la Compañía. Después de varias consideraciones, la Junta General y Universal de Accionistas, resuelve en forma unánime el incremento del capital social de la Compañía Anónima JULMARO S.A., en la cantidad de USD. TREISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que se refiere

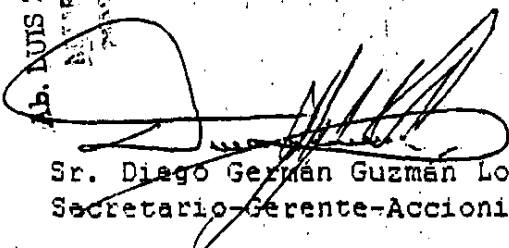
AB. LUIS ZAMORA LARREA
REG. RIO PUCALLPA SEXTO
MACHALA - ELO

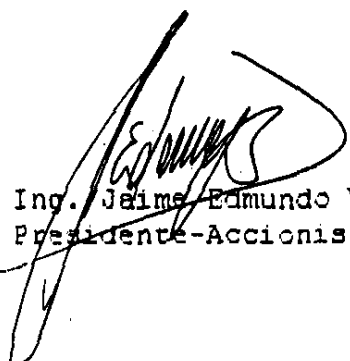
a la suscripción y forma de pago del capital.- El Accionista señor Diego Germán Guzmán Loaiza mociona que el aumento de capital resuelto será pagado por los accionistas en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posea en la Compañía. De inmediato el accionista Ing. Jaime Edmundo Véjar Beltrán, manifiesta que está dispuesto a suscribir y pagar Siete Mil Quinientas nuevas acciones de USD. cero. cero. cuatro centavos de dólar cada una, mediante pago en numerario; y, el accionista Diego Germán Guzmán Loaiza, expresa que está dispuesta a suscribir y pagar Siete Mil Quinientas nuevas acciones de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, mediante pago en numerario.

Se pasa a tratar el Cuarto punto del orden del día, que se refiere a la Reforma del Estatuto. El accionista Ing. Jaime Edmundo Véjar Beltrán expresa que la Compañía por el Aumento de Capital resuelto, debe de reformarse los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, de la manera que se pasa a dar lectura: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es de USD. OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en Veinte Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una". Y, "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente de la Compañía".

Se pasa a conocer el Quinto y último punto del orden del día que es la Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente Diego Germán Guzmán Loaiza, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.

En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las dieciocho horas, quienes para constancia proceden a firmarla.


Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza.
Secretario-Gerente-Accionista.


Ing. Jaime Edmundo Véjar Beltrán.
Presidente-Accionista.

-cinco-

CIUDADANIA 070213071
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
28 MARZO 1.967
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
03 017 00181
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 67



[Handwritten signature]

ECUATORIANA 000000 VJ334V4222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANGEL GUZMAN
LIDA LOAIZA
MACHALA 20-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1660797



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

TEE

0017-210

070213071-7

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN

EL ORO

PINAS

PINAS

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

BOGOTÁ, D. C. 10 de OCTUBRE de 2000

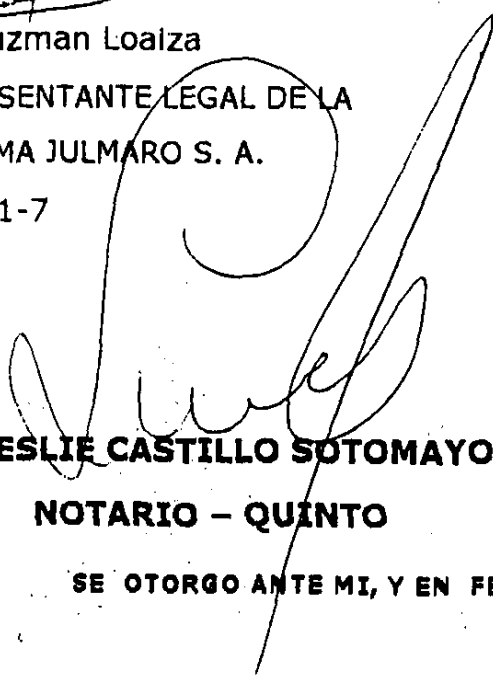
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro -seis-

1 la Junta Universal de Accionistas, en la cual se
2 resolvió el Aumento de Capital y la consiguiente
3 Reforma Estatutaria y DOS).--El nombramiento del
4 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
5 Anónima JULMARO S. A. -----

6 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
7 estilo para la plena validez y eficiencia de este
8 Instrumento público.- firma) legible.- Abogado Guido
9 José Pino Gonzaga.- Matrícula Número. trescientos
10 ochenta y cinco.- Colegio de Abogados de "El Oro".-----
11 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
12 con la minuta inserta quedará elevados a Escritura
13 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
14 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
15 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
17
18

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO TERCERO CIVIL
MACHALA - EL ORO

19 
20 Diego Germán Guzmán Loalza
21 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
22 COMPAÑIA ANONIMA JULMARO S. A.
23 C.I.No.070213071-7
24 Mm/m
25
26
27
28


DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

RAZON: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01.MDIC.0271 del diecinueve de Julio del dos mil uno, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JULMARO S. A.- al margen de la escritura pública que antecede y de la constitución.-
Julio 31 del 2.001.

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO



DOY FE:

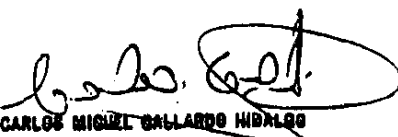
Que la escritura que antecede es igual a la copia certificada que se me presento.

Machala 11 MAYO 2001

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CERT

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0271, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Julio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 802 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.453.- Machala, a nueve de Agosto del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

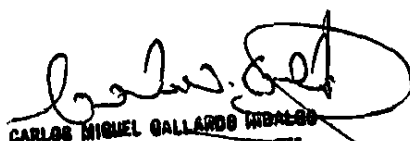


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a nueve de Agosto del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

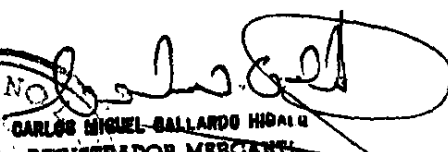

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

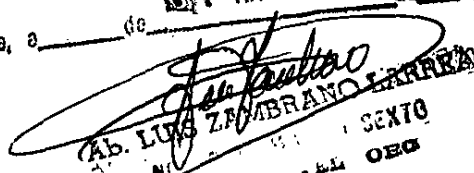
de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía JULMARO S.A..- Machala, a nueve de Agosto del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía JULMARO S.A., a foja No. 2.432 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a nueve de Agosto del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

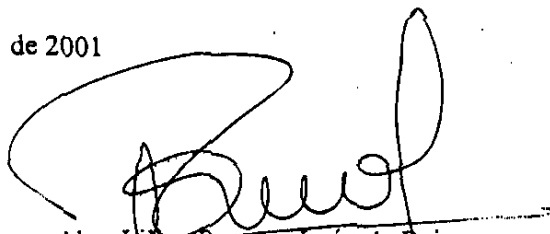
NOTARIO SEXTO MACHALA
LEY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 01 MAYO 2004


Ab. LUIS ZAMBRANO SEXTO
MACHALA - EL ORO



CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 25 DE JULIO DE DOS MIL UNO (AÑO XVIII EDICION No.6398). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JULMARO S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

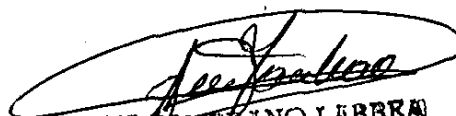
Machala, 27 de julio de 2001

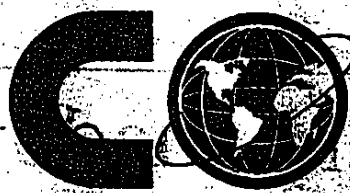

Abg. Lidian Romero León de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOGRAFICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 1011 MAYO 2004 de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



CORR

ECONOMIA

2

CORREO

Machala - Ecuador -

TEMPO
PARA HOY

El Comercio

El Diario de Todos

Boeing Máximo Pinta
Todos los días escucha



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUQUES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JULMARO S.A.

Se comunica al público que la compañía JULMARO S.A., convirtió su capital de suques a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$ 600.00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 17 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.M.DIC. 0271 de 19 de julio del 2001.

Se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá:
"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una".

Machala, 23 de julio del 2001

Abg. Lillan Romero León
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL.
Machala, 23 de julio del 2001

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 25 DE JULIO DE DOS MIL UNO (AÑO XVIII EDICION No.6398). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JULMARO S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 27 de julio de 2001



Abg. Lina Romero León de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

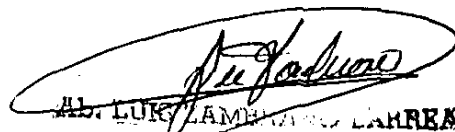


PVG

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGEN L.

Machala, a _____ de _____ de _____



AL. LUIS ZAMORA LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO